Contrato N° 05 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...16..... días del mes de ..Febrero..... del año 2019 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Firma "OBRAS & EMPRENDIMIENTOS",** representada en este acto por el Sr. Julio César Bareiro Dávalos**, con C.I. Nº 4.585.324.-,** con domicilio **en las calles Policarpo Cañete Nº 1945 Esq. Juan de Zalazar – Ciudad de Fernando de la Mora**, "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REFACCIÓN Y REPARACIÓN EN EDIFICIO MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REFECCIÓN Y REPARACIÓN EN EDIFICIO MUNICIPAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.920.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 336 /19.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Obras & Emprendimientos
DE JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS
RUC 4585324-0

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	REFACCION Y REPARACION EN EDIFICIO MUNICIPAL	Unidad Medida Global	1		#¡VALOR!
1.1		GUARDERIA GOTITAS DE AMOR				
1.1.1		colocacion de piso ceramico y zocalos, oficina, salita 1 y 2, cocina, baño, entrada principal y pasillo	Metros cuadrados	150	50.000	7.500.000
1.1.2		reparacion de mesada en salita, colocacion de ceramico blanco, y anulacion de conexion de agua y desague	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.1.3		reparacion de revoque hueco de escalera, ajuste de baranda	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.1.4		reparacion y recuadro parte exterior de cordon para evitar filtracion sub suelo, sector talud	Metro lineal	12	66.000	792.000
1.1.5		provision y colocacion de mesada de hormigon y base de ladrillo comun con recuadro y colocacion de ceramico blanco (planta alta)	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
1.1.6		realizar banquina bajo mesada cocina planta baja, instalacion de desengrasador y conexion de desague doble	Unidad Medida Global	1	520.000	520.000
1.1.7		revoque de pared lateral planta baja y nivelacion de muro bajo	Metros cuadrados	16	31.000	496.000
1.1.8		limpieza y recuadro de registro desague planta baja	Metros	4	220.000	880.000
1.1.9		reparacion y pintura de pared todo el sector, interior y exterior planta alta y baja, cambio de color, pintura latex y semi brillo	Metros cuadrados	515	16.000	8.240.000
1.1.10		limpieza de puerta, repintado sintetico y barniz natural	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
1.1.11		repintado de marco de ventana y contramarco	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.1.12		Limpieza y repintado sintetico color blanco y marfil, pasa mano escalera, reja planta alta, porton principal planta, porton corredizo cocina planta baja, baranda balcon parte posterior planta alta.	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.1.13		provision y colocacion de base de madera para cambiador fijo con mensula metalica 0,80 x 0,5	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
1.1.14		provision y colocacion de pileta plastico con instalacion de duchita electrica para limpiador en baño de niños	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
1.1.15		reparacion de techo y colocacion de nueva bajada de caño de 100	Unidad Medida Global	1	80.000	80.000
1.1.16		fabricacion y montaje de reja parte frontal con porton de acceso tipo corredizo y puerta batiente para acceso rampa y escalera planta baja, color grafito oscuro	Metros cuadrados	37	100.000	3.700.000
1.2		SECRETARIA PRIVADA				0
1.2.1		remocion de artefactos de baño	Unidad	3	200.000	600.000
1.2.2		remocion de azulejos existentes	Metros cuadrados	11,4	13.000	148.200
1.2.3		remocion de revoque existentes	Metros cuadrados	11,4	10.000	114.000
1.2.4		remocion de piso	Metros cuadrados	2,42	12.000	29.040
1.2.5		remocion de cañeria en general	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.2.6		reposicion de cañeria en general nueva	Metros cuadrados	2,42	26.000	62.920
1.2.7		reposicion de reboque	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.2.8		reposicion de azulejo	Metros cuadrados	11,4	22.000	250.800
1.2.9		reposicion de piso	Metros cuadrados	11,4	80.000	912.000
1.2.10		remocion de ventana tipo balancin	Metros cuadrados	2,42	20.000	48.400
1.2.11		reposicion de artefactos de baño	Unidad Medida Global	1	100.000	100.000
1.2.12		adecuacion de parte electrica c/ iluminacion	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
1.2.13		pintura de pared y cielo razo c7 latex	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
1.2.14		colocacion de bacha c/ mesada de granito	Metros cuadrados	8,12	25.000	203.000
1.2.15		colocacion de ventana tipo blindex	Unidad Medida Global	1	200.000	200.000
1.3		INTENDENCIA				0
1.3.1		remocion de artefactos de baño	Unidad	3	65.000	195.000

Obras & Emprendimientos
DE JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS
RUC 4585324-0

1.3.2		remicion de azulejos existentes	Metros cuadrados	10,1	10.000	101.000
1.3.3		remocion de revoque existentes	Metros cuadrados	10,1	10.000	101.000
1.3.4		remocion de piso	Metros cuadrados	2,05	8.000	16.400
1.3.5		remocion de cañeria en general	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
1.3.6		reposicion de cañeria en general nueva	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.3.7		reposicion de revoque	Metros cuadrados	10,1	20.000	202.000
1.3.8		reposicion de azulejo	Metros cuadrados	10,1	80.000	808.000
1.3.9		reposicion de piso	Metros cuadrados	2,05	90.000	184.500
1.3.10		remocion de ventana tipo balancin	Unidad	1	300.000	300.000
1.3.11		reposicion de artefactos de baño	Unidad	3	300.000	900.000
1.3.12		adecuacion de parte electrica c/ iluminacion	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.3.13		pintura de pared y cielo razo c7 latex	Metros cuadrados	7,1	20.000	142.000
1.3.14		colocacion de bacha c/ mesada de granito	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.3.15		colocacion de ventana tipo blindex	Unidad	1	300.000	300.000
1.4		MEDIO AMBIENTE				0
1.4.1		colocacion de marcos c/ puertas	Unidad	5	500.000	2.500.000
1.4.2		colocacion dintel de hormigon	Metro lineal	15	25.000	375.000
1.4.3		elevacion de 0,15	Metros cuadrados	120	60.000	7.200.000
1.4.4		elevacion de 0,30	Metros cuadrados	70	90.000	6.300.000
1.4.5		revoque	Metros cuadrados	180	20.000	3.600.000
1.4.6		recuadro de vano	Unidad	7	60.000	420.000
1.4.7		contrapiso	Metros cuadrados	70	20.000	1.400.000
1.4.8		carpeta p/ piso	Metros cuadrados	85	20.000	1.700.000
1.4.9		colocacion de piso ceramico	Metros cuadrados	120	50.000	6.000.000
1.4.10		pintura latex pared, abierto techo	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.4.11		ventana vidrio templado 1,30 x 1,30	Unidad	6	800.000	4.800.000
1.4.12		ventana vidrio templado 1x1	Unidad	1	500.000	500.000
1.4.13		instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.5		OFICINA TRANSITO				0
1.5.1		contrapiso	Metros cuadrados	22,96	15.000	344.400
1.5.2		carpeta p/ piso	Metros cuadrados	22,96	15.000	344.400
1.5.3		piso ceramico	Metros cuadrados	22,96	40.000	918.400
1.5.4		piso 20x20	Metros cuadrados	2,4	30.000	72.000
1.5.5		zocalo	Metro lineal	22,47	13.000	292.110
1.5.6		pintura latex	Metros cuadrados	67,36	11.000	740.960
1.5.7		puerta templado 1,24 x 2,10	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.5.8		aire acondicionado	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.5.9		extractor para baño	Unidad	1	600.000	600.000
1.6		LOCAL DE ADULTO MAYOR				0
1.6.1		PINTURA AL LATEX	Metros cuadrados	420	12.000	5.040.000
					Precio Total	90.273.530

Monto total de la obra: Gs. 90.273.530.- (Gs. NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las previstas en el cuadro de precios, detalladas en el punto 6 (seis) del presente contrato.

Obras & Emprendimientos
DE JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS
RUC 4585324-0

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Febrero de 2019.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Julio Cesar Bareiro Dávalos
C.I. Nº 4.585.324.-
EL CONTRATISTA

Obras & Emprendimientos
DE JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS
RUC 4585324-0